



DECRETO N° **1423**

NEUQUÉN, 05 NOV 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 6696-S-09 por el cual se tramita la aprobación del reconocimiento de trabajos adicionales correspondientes a las obras: "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN VALENTINA NORTE – SECTORES IV, V Y VI" y "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN VALENTINA SUR SECTORES I Y II"; y el proyecto de decreto elevado por la Coordinación General de la Unidad de Gestión del Hábitat; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 0972/07, fue adjudicada la Licitación Pública OE N° 13/2007, correspondiente a la obra: "CONSTRUCCIÓN DE 60 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN VALENTINA NORTE – SECTOR IV" a la empresa SURCO CONSTRUCCIONES S.A., por un importe de \$ 5.806.888,80, con un plazo de ejecución de obra de 365 días corridos, suscribiéndose en fecha 05 de octubre de 2007 el respectivo Contrato de Obra Pública, iniciándose la misma el día 24 de octubre de 2008, conforme se desprende del Acta de Replanteo;

Que mediante Decreto N° 0973/07, fue adjudicada la Licitación Pública OE N° 14/2007, correspondiente a la obra: "CONSTRUCCIÓN DE 60 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN VALENTINA NORTE – SECTOR V" a la empresa SURCO CONSTRUCCIONES S.A., por un importe de \$ 5.806.888,80, con un plazo de ejecución de obra de 365 días corridos, suscribiéndose en fecha 05 de octubre de 2007 el respectivo Contrato de Obra Pública, iniciándose la misma el día 24 de octubre de 2008, conforme se desprende del Acta de Replanteo;

Que mediante Decreto N° 0974/07, fue adjudicada la Licitación Pública OE N° 15/2007, correspondiente a la obra: "CONSTRUCCIÓN DE 70 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN VALENTINA NORTE – SECTOR VI" a la empresa SURCO CONSTRUCCIONES S.A., por un importe de \$ 6.769.888,60, con un plazo de ejecución de obra de 365 días corridos, suscribiéndose en fecha 05 de octubre de 2007 el respectivo Contrato de Obra Pública, iniciándose la misma el día 24 de octubre de 2008, conforme se desprende del Acta de Replanteo;

Que mediante Decreto N° 1064/07, fue adjudicada la Licitación Pública OE N° 08/2007, correspondiente a la obra: "CONSTRUCCIÓN DE 70 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN VALENTINA SUR – SECTOR I" a la empresa SURCO CONSTRUCCIONES S.A., por un importe de \$ 6.769.888,60, con un plazo de ejecución de obra de 365 días corridos.



suscribiéndose en fecha 05 de octubre de 2007 el respectivo Contrato de Obra Pública, iniciándose la misma el día 24 de octubre de 2008, conforme se desprende del Acta de Replanteo;

Que mediante Decreto N° 0975/07, fue adjudicada la Licitación Pública OE N° 09/2007, correspondiente a la obra: "CONSTRUCCIÓN DE 70 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN VALENTINA SUR – SECTOR II" a la empresa SURCO CONSTRUCCIONES S.A., por un importe de \$ 6.769.888,60, con un plazo de ejecución de obra de 365 días corridos, suscribiéndose en fecha 05 de octubre de 2007 el respectivo Contrato de Obra Pública, iniciándose la misma el día 24 de octubre de 2008, conforme se desprende del Acta de Replanteo;

Que la contratista inicia las actuaciones solicitando al Intendente Municipal le sean reconocidos trabajos adicionales realizados en las distintas obras y que no se encuentran reflejados en los Certificados de las obras básicas;

Que la contratista debió ejecutar un puente provisorio para poder acceder al terreno donde se ejecutarían las 140 viviendas del barrio Valentina Sur, dado que el puente existente al momento de la visita de obra, que también era provisorio, había sido extraído, lo que justifica el reclamo, en atención a la modificación en las condiciones del Contrato;

Que conforme lo citado precedentemente, la contratista presentó un análisis de precios para la ejecución del citado puente y posteriormente la Dirección de Cómputos y Presupuesto de la Subsecretaría de Obras Públicas informa que la cotización responde a valores normales de plaza;

Que la Inspección de Obra, con el aval de la Dirección Municipal de Programas Habitacionales, informa en detalle las demasías verificadas en las tareas de movimiento de suelos ejecutadas en las distintas obras;

Que la Dirección de Redes, Infraestructuras y Soluciones Habitacionales presenta un cuadro resumen de trabajos realizados por la suma de \$ 400.280,72, referidos a la ejecución del mencionado puente provisorio y el excedente de relleno, y compactación de suelos ejecutados en los distintos sectores de viviendas;

Que la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto informa que no se encuentra prevista en el presupuesto la obra mencionada, por lo que se sugiere incluirla dentro del Plan Anual de Obras, adecuando el Proyecto: "Desarrollos Urbanísticos - Financiamiento Fondo Federal



Solidario”;

Que toma intervención la Dirección de Auditoría Contable, de Deuda Pública y Contrataciones -Contaduría Municipal- realizando, mediante Informe N° 344/09, algunas consideraciones para conocimiento de la Unidad de Gestión del Hábitat;

Que las ampliaciones de obras y la ejecución de trabajos adicionales se encuentran previstas en los Artículos 45º), 46º), Inciso c), y 50º) de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas;

Que por Pase N° 64/09, la Coordinación General de la Unidad de Gestión del Hábitat eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de Coordinación e Infraestructura a cargo de la Secretaría de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) CREAR la obra: “**Adicionales en 330 viviendas Barrios Valentina Norte y Sur**”, dentro del Servicio Administrativo: Subsecretaría de Vivienda, proyecto: “Desarrollos Urbanísticos Financiamiento Fondo Federal Solidario”.-

Artículo 2º) ADECUAR el Plan Anual de Obras del Proyecto de Presupuesto ----- 2009 de la siguiente manera:

DÉBITO:

SERVICIO ADMINISTRATIVO: Subsecretaría de Vivienda
CURSO DE ACCIÓN: Administración de Tierras Municipales
PARTIDA PRINCIPAL: Obra Pública
PROYECTO: Desarrollos Urbanísticos Financiamiento Fondo Federal Solidario
OBRA/ACTIVIDAD: Urbanización Loteo Social Cuenca XV – Convenio Provincia
MONTO: \$ 410.000,00.-

CRÉDITO:

SERVICIO ADMINISTRATIVO: Subsecretaría de Vivienda
CURSO DE ACCIÓN: Administración de Tierras Municipales
PARTIDA PRINCIPAL: Obra Pública
PROYECTO: Desarrollos Urbanísticos Financiamiento Fondo-Federal Solidario

OBRA/ACTIVIDAD: Adicionales en 370 viviendas Barrios Valentina Norte y Sur
MONTO: \$ 410.000,00.-

Artículo 3º) APROBAR las modificaciones en el Plan Anual de Obras
Públicas que surgen por la aplicación de lo dispuesto en el
Artículo 1º) del presente Decreto.-

Artículo 4º) APROBAR el Cuadro Comparativo Adicional N° 1 obrante a fs.
103 del Expediente OE N° 6696-S-2009, correspondiente a las
obras: "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN
VALENTINA NORTE – SECTORES IV, V Y VI" y "CONSTRUCCIÓN DE
VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN VALENTINA SUR SECTORES I y
II", el cual refleja aumentos por la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL
DOSCIENTOS OCHENTA CON SETENTA Y DOS CENTAVOS
(\$ 400.280,72), en concepto de mayor gasto a aprobar.-

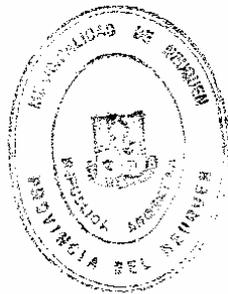
Artículo 5º) CONVALIDAR el mayor volumen de trabajos ejecutados en las
obras: "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS E INFRAESTRUC-
TURA EN VALENTINA NORTE – SECTORES IV, V Y VI" y
"CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN VALEN-
TINA SUR SECTORES I y II", por la suma de PESOS CUATROCIENTOS
MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON SETENTA Y DOS CENTAVOS
(\$ 400.280,72) a favor de la empresa SURCO CONSTRUCCIONES S.A.-

Artículo 6º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda –Dirección de
Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a
pagar la suma dispuesta en el Artículo 5º) contra la presentación del
respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida presupuestaria
correspondiente.-

Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 8º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE**.-
///eb.-

ES COPIA.-



FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-

Publicación Boletín Oficial
N° 1246